



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoíno

Ushuaia, martes 23 de junio de 2026

VISTO: El expediente N° E-1894-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (1) PROTESIS DE REVISION DE RODILLA CON VASTAGOS CEMENTADOS, LINNER ESTABILIZADO PLUS, MAS DE 4 TAMAÑOS DE TIBIA Y FEMUR, UN (1) SET MORELAND, DOS (2) CEMENTO CON ATB + TAPON, UN (1) U DRAPE, UN (1) IOBAN; destinado al afiliado clave N° 001-16374889/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura en renglon UNO OCHENTA POR CIENTO (80%) A cargo de la Obra Social y VEINTE POR CIENTO (20%) a cargo del afiliado y en renglon DOS , TRES Y CUATRO CIENTOS POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1573 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 973/2026-2° Llamado.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.270.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 973/2026-2° Llamado para la compra y adquisición de UNA (1) PROTESIS DE REVISION DE RODILLA CON VASTAGOS CEMENTADOS, LINNER ESTABILIZADO PLUS, MAS DE 4 TAMAÑOS DE TIBIA Y FEMUR, UN (1) SET MORELAND, DOS (2) CEMENTO CON ATB + TAPON, UN (1) U DRAPE, UN (1) IOBAN; destinado al afiliado clave N° 001-16374889/00 a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.270.320,00).Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013 e Inciso 3- Clasificación Económica 1130402, UGG ST 5010, UGC ST5010, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-550-2026

OSEF
MA
YRV

Firmado Electrónicamente por
Dir. VARGAS Yesica
Obra Social del Estado Fuegoño
DIRECCION GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS
23/06/2026 11:31